

Informe justificativo contratación de mantenimiento de respiradores

1. Antecedentes administrativos

- i. Con fecha 7 de octubre de 2024 la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprueban la adscripción de 37 respiradores de la marca Hersill, Modelo Vitae 40 a favor de BIDEAN, a fin de dotar las ambulancias de Soporte Vital Básico dirigidos al transporte sanitario de la Comunidad Foral de Navarra.
- ii. Tal y como aclara el artículo 61 de la Ley Foral..., la adscripción de bienes atribuye a la entidad que la adquiere las *“facultades en orden a la conservación y utilización de los mismos para el cumplimiento de los fines que se determinen en la adscripción”*.

De este modo, BIDEAN debe contratar el mantenimiento anual que los Respiradores normativamente deben pasar.

2. Objeto de la contratación

BIDEAN va a contratar con la empresa Hersil, S.L. el servicio de mantenimiento anual de los respiradores modelo Vitae 40.

3. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

Hersil en calidad de fabricante, es el único autorizado para poder llevar a cabo los mantenimiento preventivos, correctivos o integrales de los respiradores referenciados en sus propias instalaciones, siendo por tanto proveedora en exclusividad, tal y como acredita a través de certificado debidamente firmado.

4. Precio

El precio del contrato asciende a la cantidad total de 19.813,50€ (diecinueve mil ochocientos trece euros con cincuenta céntimos) (IVA no incluido).

5. Duración

El mantenimiento objeto de la presente contratación tendrá la duración de un año desde la fecha en la que emita el certificado de la revisión realizada.

6. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, se aporta al expediente certificado de exclusividad del fabricante, junto con la oferta económica en la que constan las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación por escrito de la persona adjudicataria.

En Pamplona, a 29 de enero de 2025

SETOAIN PABOLLETA
KATTALIN -
72705677D

Firmado digitalmente por SETOAIN
PABOLLETA KATTALIN - 72705677D
Fecha: 2025.01.29 11:32:10 +01'00'

Fdo. Kattalin Setoain Pabolleta
Responsable de Contratación y Asesoría Jurídica